



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Decreto del Presidente número 19/2024**, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se establecieron el número, denominación y competencias de las Consejerías en las que se organiza el Gobierno regional, llevándose a cabo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, entre otras, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Segundo.- La **Ley 14/2012, de 27 de diciembre**, “De medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional”, crea **Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)**, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que **se adscribe, según dispone el artículo 56 de la referida Ley, a la Consejería competente en materia de turismo.**

Tercero.- Asimismo, la referida **Ley 14/2012, de 27 de diciembre**, crea el **“Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia” (ICA)**, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que **se adscribe a la Consejería competente en materia de cultura**, como establece el artículo 45 de la citada ley.

Cuarto.- El **Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre**, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes dispone en su artículo 2.1, que para el desempeño de las competencias que le corresponden, se estructura en los siguientes órganos directivos:

1.1. Secretaría General.

- Vicesecretaría.
- Unidad de Coordinación de Servicios, con rango de Subdirección General.

1.2. Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.

1.3. Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Subdirección General de Patrimonio Cultural.

1.4. Dirección General de Juventud.

1.5. Dirección General de Deportes.



El **artículo 2.2**, del mencionado Decreto 243/2023 en concordancia con lo establecido en la referida Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que **quedan adscritos a esta Consejería, la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U.**, (creada por la Ley 7/2002, de 25 de junio, modificada por la Disposición Final Primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia).

Quinto.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado consta de **39 líneas de subvención** que son gestionadas, 3 por la Dirección General de Juventud, 12 por la Dirección General de Deportes, 5 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, 3 por la Dirección General de Patrimonio Cultural, 5 por el "ITREM" y 11 por el "ICA".

En cuanto al **crédito inicial que se destinará** a dichas subvenciones es de **12.183.250,00 euros**.

Las **39 líneas de subvención** se reseñan pormenorizadamente en el anexo I

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que **"En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico** que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual**".

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** "por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución" (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: **"Los planes serán aprobados por los titulares de cada Consejería..."**.

La **Orden de 29 de septiembre de 2023** de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, por la que se **delegan competencias** del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 229 de 3 de octubre), establece en su artículo primero, apartado C).2, la delegación en la persona titular de la **Secretaría General**, de la competencia para **la aprobación y modificación del plan estratégico de subvenciones**.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El **artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que **"Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones**, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de



acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, **con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”**

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El **Plan estratégico de subvenciones**, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará todas las líneas de subvención**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el presente ejercicio 2025, el plan consta de **39 líneas de subvención**, en la que se plasma la **política de fomento** en las materias de turismo, cultura, juventud y deportes, que comprenden el ámbito competencial de la Consejería, así como de las entidades públicas empresariales adscritas a la misma: el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

El plan implica una movilización de recursos financieros por importe total de **12.183.250,00 euros**.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO:**

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

En Murcia.

La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

PD (Orden de 29 de septiembre de 2023, art. 1º C.2. BORM nº 229 de 3 de octubre)

El Secretario General

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)



ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Entidades Públicas en el marco del Programa Eurodisea.

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50651 A entidades locales- Programa Eurodisea	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.	
Objetivo y efectos	Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en entidades públicas con la implementación del programa Eurodisea.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.464.40	
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a entidades públicas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2024	



Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Empresas Privadas en el marco del Programa Eurodisea.

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50652 A empresas privadas- Programa Eurodisea	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.	
Objetivo y efectos	Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en empresas privadas con la implementación del programa Eurodisea.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.474.40	
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a empresas privadas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2024	



Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Asociaciones sin ánimo de lucro en el marco del Programa Eurodisea.

Servicio presupuestario	190200	
Programa presupuestario	323A-48440	
Proyecto de gasto	50650	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.	
Objetivo y efectos	Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en asociaciones sin ánimo de lucro con la implementación del programa Eurodisea.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2024	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención a Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva.

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		49283: A Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva.
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva
Objetivo y efectos		Fomentar el desarrollo de un programa de promoción deportiva.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura. CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federaciones Deportivas de la Región de Murcia
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 1.500.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.60.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria de concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
	Unidad de Medida	Nº de Federaciones Deportivas
	Previsión indicador (uds.)	61
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.R.M. de 7 de agosto de 2010). Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2025



Línea de subvención: Ayuda económica a deportistas de Alto Rendimiento y Deporte de Élite.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45751: Fomento del alto rendimiento y el deporte de élite.	
Objetivo presupuestario	03: Organizar actividades deportivas de alto rendimiento	
Objetivo y efectos	Ayudas económicas a deportistas de Alto Rendimiento para fomentar el alto rendimiento y el deporte de élite de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
	Beneficiario: Deportistas de alto rendimiento y deporte de élite de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 350.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Apoyo a deportistas de alto rendimiento y deporte de élite.
	Unidad de Medida	Nº de deportistas solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	230
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.R.M. de 7 de agosto de 2010). Justificación de la subvención mediante la acreditación, previamente a la concesión, de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria. (art. 30.7 de la Ley General de Subvenciones).	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2025	



Línea de subvención: Fomento de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45753: Para promoción de eventos deportivos relevantes.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar la organización de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura	
	CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
	Beneficiario: Organizadores de eventos deportivos en la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 550.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.61.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa con Orden de Concesión	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Número de eventos.
	Previsión indicador (uds.)	12
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto o cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2025	



Línea de subvención: A Entidades sin Ánimo de Lucro para el fomento del Deporte Integrado en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45754: A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar la organización de actividades de deporte integrado en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: entidades sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa con Orden de Concesión	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Número de entidades.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2025	



Línea de subvención: A Clubes Deportivos de la Región de Murcia para la promoción del deporte femenino.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	46773: Promoción del deporte femenino.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomento del deporte femenino.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Clubes deportivos de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.61.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Clubes deportivos de la Región de Murcia solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.R.M. de 7 de agosto de 2010). Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2025	



Línea de subvención: Promoción de Clubes de Competición de la Región de Murcia.

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		47184: Promoción de Clubes de Competición
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva.
Objetivo y efectos		Fomentar el desarrollo de Clubes de Competición en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Clubes deportivos de la Región de Murcia.
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 300.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.61.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº Clubes solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	260
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.R.M. de 7 de agosto de 2010). Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2025



Línea de subvención: Plan de Tecnificación Federaciones Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia en el CTD Infanta Cristina.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	47255: Plan de Tecnificación CTD Infanta Cristina (Inversiones CT).	
Objetivo presupuestario	03: Organizar actividades de deporte de alto rendimiento.	
Objetivo y efectos	Organizar planes de Tecnificación Olímpica.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federaciones Deportivas Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 400.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº Federaciones solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	27
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.R.M. de 7 de agosto de 2010). Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 3 ^{er} trimestre 2025.	



Línea de subvención: Promoción de equipos deportivos y deportistas de la Región de Murcia de máxima categoría nacional.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	47257: Promoción de equipos deportivos murcianos de máxima categoría nacional	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Fomentar el desarrollo de equipos y deportistas que compiten en las máximas categorías nacionales.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Equipos deportivos y deportistas de máxima categoría de la Región de Murcia que compiten a nivel nacional	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 1.080.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº de Equipos y de Deportistas
	Previsión indicador (uds.)	18
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto o cuenta justificativa simplificada	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2025	



Línea de subvención: A la Fundación Universitaria San Antonio. Programa de apoyo al desarrollo y consolidación del Deporte en la Región de Murcia con proyección nacional e internacional durante la temporada 2024/2025.

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		52612 A la Fund.Univ.S.Ant.Apoy.Prog.Dep.Olim.
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva
Objetivo y efectos		Colaboración en actuaciones de apoyo al desarrollo y consolidación del deporte en la Región de Murcia con proyección nacional e internacional durante la temporada 2024/2025.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Fundación Universitaria San Antonio
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 500.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº de Equipos y de Deportistas
	Previsión indicador (uds.)	18
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 2º trimestre 2025



Línea de subvención. A deportistas con proyección olímpica para participar en las olimpiadas de Los Ángeles 2028.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	53441 A deportistas con proyección olímpica L.A.2028.	
Objetivo presupuestario	03: Organizar actividades deportivas de alto rendimiento	
Objetivo y efectos	Ayudas económicas a deportistas de la Región de Murcia con proyección acreditada para participar en los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, que facilite y fomente su rendimiento deportivo.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federación de Natación de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 150.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.61.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Apoyo a deportistas de alto rendimiento y deporte de élite
	Unidad de Medida	Nº de deportistas
	Previsión indicador (uds.)	12
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 3º y 4º trimestre 2025	



Línea de subvención: Subvención destinada a Ayuntamientos de la Región de Murcia para mejoras en infraestructuras deportivas.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes		
Programa presupuestario	457A Deportes		
Proyecto de gasto	45755. A Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras deportivas		
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas		
Objetivo y efectos	Dotación a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, sus Organismos Administrativos y entidades públicas vinculadas, de una adecuada red de Instalaciones Deportivas para uso de sus ciudadanos, su ampliación y mejora y su mantenimiento. Promover la realización de planes de mantenimiento de las instalaciones deportivas.		
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamientos		
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2025		
Costes previsibles	Importe: 800.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60		
Fuentes financiación	Fondos propios		
Plan de acción	Convocatoria de concurrencia competitiva mediante Orden		
Indicadores	Asignación	Número	Absoluto
		Descripción	Número de proyectos de inversión
		Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
		Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras Cuenta justificativa (simplificada o no) Acta de comprobación o justificación documental		
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 2º trimestre 2025		



Línea de subvención: Al Ayuntamiento de San Javier para el desarrollo del Campus Universitario de la Universidad de Murcia en el municipio de San Javier.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	51112 Al Ayuntamiento de San Javier. Construcción Pabellón 1 y Equipamiento Deportivo. Campus UMU.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
Objetivo y efectos	La subvención tiene como finalidad ayudar al municipio de San Javier para el desarrollo del Campus Universitario de la Universidad de Murcia en el municipio de San Javier	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de San Javier	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Gasto plurianual: Año 2023: 200.000,00 € Año 2024: 670.000,00 € Año 2025: 304.966,00 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier para el desarrollo del Campus Universitario de la Universidad de Murcia en el municipio de San Javier	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	2º trimestre 2025	



DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS

Línea de subvención: Implantación y desarrollo del sistema integral de calidad turística en destinos (SICTED) en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	48338: "Implantación y desarrollo del sistema integral de calidad turística en destinos (SICTED) y sistema de calidad turística español (Q de calidad), en la Región de Murcia".	
Objetivo presupuestario	02. Coordinación de los Sistemas de Calidad Turística	
Objetivo y efectos	Reuniones de coordinación con la SET, ICTE y destinos SICTED regionales. Apuesta por los destinos inteligentes. Consolidación de los destinos SICTED	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe 200.000,00 €. (Ampliable en 100.000,00 € más) Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 464.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en concurrencia especial con Orden de concesión. Art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de entidades subvencionadas
	Unidad de Medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	28
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre de 2025 Fecha Orden Concesión: Segundo trimestre de 2025	



Línea de subvención: A alojamientos turísticos de la Región de Murcia. Inversiones para subida de categoría.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	53060: "A alojamientos turísticos de la Región de Murcia Inversiones para subida de categoría".	
Objetivo presupuestario	01. Modernización de establecimientos y servicios turísticos.	
Objetivo y efectos	Ayudas destinadas a la mejora de la competitividad de alojamientos turísticos de la Región de Murcia financiando actuaciones que posibiliten la mejora en sus infraestructuras que tengan como finalidad el aumento en calidad y la subida de categoría.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe 628.284,00 € (ampliable en 200.000,00 € más) Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 774.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en concurrencia especial con Orden de concesión. Art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de alojamientos turísticos subvencionados.
	Unidad de Medida	Nº de alojamientos turísticos.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Tercer trimestre de 2025 Fecha Orden Concesión: Cuarto trimestre de 2025	



Línea de subvención: A establecimientos turísticos de la Región de Murcia para mejora en accesibilidad.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	53690: "A establecimientos turísticos de la Región de Murcia para mejora en accesibilidad".	
Objetivo presupuestario	01. Modernización de establecimientos y servicios turísticos.	
Objetivo y efectos	Se trata de una nueva línea de subvención destinada a empresas del sector turístico de la Región de Murcia con la que se pretende conseguir un "turismo para todos", el cual se centra en garantizar la accesibilidad de las zonas turísticas . El turismo accesible pone el foco en la necesidad de un diseño universal y una infraestructura accesible en hoteles, actividades de ocio y otros servicios relacionados con el turismo. Según la definición de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo accesible es "una forma de turismo que implica un proceso de colaboración entre los interesados para permitir a las personas con necesidades especiales de acceso funcionar independientemente, con igualdad y dignidad, gracias a una oferta de productos, servicios y entornos de turismo diseñados de manera universal".	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe 600.000,00 € Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 774.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión mediante competencia competitiva, conforme señala el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de establecimientos turísticos subvencionados.
	Unidad de Medida	Nº de establecimientos turísticos.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Tercer trimestre de 2025 Fecha Orden Concesión: Cuarto trimestre de 2025	



Línea de subvención: A bodegas de la Región de Murcia para mejora en sus infraestructuras.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	53689: "A bodegas de la Región de Murcia para mejora en sus infraestructuras".	
Objetivo presupuestario	01. Modernización de establecimientos y servicios turísticos.	
Objetivo y efectos	Se trata de ayudas al sector bodeguero para mejora en sus infraestructuras y creación o adaptación de espacios para alojamiento que permitan contribuir al impulso del enoturismo o turismo del vino en nuestra región donde la cultura del vino, arquitectura del vino, paisaje del vino y el propio vino son parte indiscutible de su esencia con tres denominaciones de origen reflejo de este valor.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe 500.000,00 € (ampliable en 200.000,00 € más) Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 774.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en concurrencia especial con Orden de concesión. Art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de bodegas subvencionadas.
	Unidad de Medida	Nº de bodegas.
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Tercer trimestre de 2025 Fecha Orden Concesión: Cuarto trimestre de 2025	



Línea de subvención: Modernización de establecimientos y servicios turísticos. Digitalización y puesta en valor de infraestructuras turísticas de las entidades locales.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	52891 "A EELL Inversión, modernización, digitalización y accesibilidad recursos turísticos Región de Murcia".	
Objetivo presupuestario	01. Modernización de establecimientos y servicios turísticos.	
Objetivo y efectos	La mejora y puesta en valor de los recursos turísticos de los municipios de la Región de Murcia apoyando su modernización, mejora de infraestructuras, digitalización y accesibilidad haciéndolos más atractivos y competitivos impulsando un turismo accesible y sostenible.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe 500.000,00 € Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión mediante concurrencia competitiva, conforme señala el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de ayuntamientos subvencionados.
	Unidad de Medida	Número de ayuntamientos subvencionados.
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Segundo trimestre de 2025 Fecha Orden Concesión: Tercer trimestre de 2025	



DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Concesión de Premio a Trabajos de Novela Gráfica de usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	452A Biblioteca Regional.	
Proyecto de gasto	49659 Premio Novela Gráfica Comiecteca Biblioteca Regional.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Planificación, coordinación y asesoramiento de la red de bibliotecas	
Objetivo y efectos	Fomentar una actitud positiva hacia la literatura entre los usuarios de las bibliotecas públicas de la comunidad, otorgando un reconocimiento a aquellos usuarios que, en su faceta de autores refuerzan la excelencia artística.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.05 "Actividades de bibliotecas"	
Plazo necesario consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.452A.489.01. Premios y distinciones.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Usuarios de la red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia participantes
	Unidad de Medida	Número de trabajos presentados
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases Regulatoras. Control de Trabajos Novela Gráfica presentados.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión cuarto trimestre de 2025.	



Línea de subvención: A corporaciones locales para redacción de Planes Especiales de Bienes de Interés Cultural (BIC).

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto	50759 A corporaciones locales. Planes Especiales de protección y restauración de BIC	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02. Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la Región Murcia.	
Objetivo y efectos	Impulsar la elaboración de Planes Especiales de Protección que establezcan las medidas de salvaguarda efectivas para los BIC, así como introducir modificaciones y limitaciones con el suficiente nivel de detalle sobre los usos previstos en el bien dentro del alcance de las determinaciones del mismo.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.03 "Gestión de lugares y edificios históricos"	
Beneficiario	Corporaciones locales	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.458A.764.22. Conservación y rehabilitación patrimonio histórico, artístico y cultural.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Redacción de planes especiales de protección
	Unidad de Medida	Número de planes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión segundo semestre de 2025.	



Línea de subvención: A corporaciones locales para conservación y restauración de Bienes de Interés Cultural (BIC).

Servicio	19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto	52534 A corporaciones locales. Conservación y restauración de BIC. Bienes de Interés Cultural	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01. Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	Impulsar un programa de ayudas para la restauración y conservación de inmuebles cuya catalogación sea Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento y que formen parte del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.03 "Gestión de lugares y edificios históricos"	
Beneficiario	Corporaciones locales	
Plazo de consecución	De 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 150.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.458A.764.22. Conservación y rehabilitación patrimonio histórico, artístico y cultural.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Conservación y restauración de bienes de interés cultural
	Unidad de Medida	Número de bienes
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión de la subvención.	
Previsión temporal de ejecución	Orden concesión primer semestre de 2025.	



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a Entidad Local para el desarrollo del "Plan Ordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2025"

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
Programa presupuestario		751B-44009 Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		52417 AL ITREM - PLAN ORDINARIO DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C
Objetivo y efectos		Mejora de la competitividad del Sector Turístico seguro mediante la inversión en actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible, de mejora en la eficiencia energética, en el desarrollo de la transición digital y en el impulso de la competitividad.
Áreas de competencia		Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiarios: IV.46 A Entidades Locales.
Plazo necesario consecución		1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2027.
Costes previsibles		400.000,00 euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09
Fuentes financiación		Fondos del Estado MRR Fondos propios CARM
Plan de acción		Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo semestre 2025 Fecha Concesión: segundo semestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: segundo semestre de 2025



Línea de subvención: Decreto de subvención al programa “Bono Turístico de la Región de Murcia”, para incentivar la demanda de alojamientos turísticos en el ámbito territorial de la Región de Murcia, disminuida como consecuencia de la situación económica actual.

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	
Programa presupuestario	751B-44009 Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	52418 AL ITREM - BONO TURÍSTICO 2025	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Subvenciones del programa “Bono Turístico de la Región de Murcia” programa 2025-2026, para incentivar la demanda de alojamientos turísticos en el ámbito territorial de la Región de Murcia, para incentivar la demanda deservicios turísticos en el ámbito territorial de la Región de Murcia y reducir la estacionalidad.	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiarios: IV.48 A familias e Instituciones sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.	
Costes previsibles	500.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09	
Fuentes financiación	Fondos propios CARM	
Plan de acción	Subvención de especial concurrencia, al amparo de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Prevision indicador (uds.)	2.500
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la realización de la actividad con carácter previo al pago de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer trimestre 2025 Fecha Concesión: primer trimestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre de 2025	



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a la Universidades de la Región de Murcia para el impulso de "Cátedras de apoyo al Turismo de la Región de Murcia"

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	
Programa presupuestario	751B-44009 Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	52419 AL ITREM - UNIVERSIDADES CÁTEDRAS DE TURISMO	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Creación de Cátedras de Turismo en la Universidades de la Región de Murcia para el apoyo en la mejora de la posición de la Comunidad en el ámbito turístico nacional e internacional incorporando instrumentos como la Inteligencia Artificial.	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiarios: Otras entidades de derecho público y privado - Universidades.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2027.	
Costes previsibles	100.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09	
Fuentes financiación	Fondos propios CARM	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer semestre 2025 Fecha Concesión: primer semestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: primer semestre de 2025	



Línea de subvención: Decreto de concesión directa a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, para financiar la III Fase del Camino de la Vera Cruz.

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	
Programa presupuestario	751B-44009 Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	52420 AL ITREM - APOYO A LA FUNDACIÓN CAMINIO DE LA CRUZ	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Señalización, acondicionamiento y/o puesta en valor del patrimonio del "Camino de la Cruz de Caravaca", especialmente de las vías de peregrinación, para su impulso como producto turístico.	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiarios: Fundación Camino de la Cruz de Caravaca	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.	
Costes previsibles	200.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09	
Fuentes financiación	Fondos propios CARM	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Justificación mediante Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer semestre 2025 Fecha Concesión: primer semestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: primer semestre de 2025	



Línea de subvención: Decreto de subvención a guías de turismo y empresas de la Región de Murcia con actividad turística que contraten habitualmente a guías de turismo, para la reactivación y dinamización de su actividad incentivando la ocupación turística, en su labor de contribución a la difusión y promoción de los destinos turísticos locales.

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería Turismo, Cultura, Juventud y Deportes	
Programa presupuestario	751B-44009 Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 AL ITREM PARA LA PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Subvenciones dirigidas a guías de turismo y empresas de la Región de Murcia con actividad turística que contraten habitualmente a guías de turismo, para la reactivación y dinamización de su actividad incentivando la ocupación turística, en su labor de contribución a la difusión y promoción de los destinos turísticos locales.	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. CNAE: 70,90 Actividades relacionadas con el turismo Beneficiarios: IV.47 A empresas privadas	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.	
Costes previsibles	50.000,00 Euros Partida Presupuestaria: 19,01,00,751B,440,09	
Fuentes financiación	Fondos propios CARM	
Plan de acción	Subvención de especial concurrencia, al amparo de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	200
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la realización de la actividad con carácter previo al pago de la subvención.	
REVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer trimestre 2025 Fecha Concesión: primer trimestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre de 2025	



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a profesionales de las artes escénicas para producción de proyectos.

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos y espectáculos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural escénica en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE 92312 Producción de Espectáculos/92311 Creación artística y literaria de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de las Artes Escénicas.
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsible		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 125.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Concesión: tercer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: tercer trimestre



Línea de subvención: Subvenciones a Asociaciones Culturales de la Región de Murcia para el desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales (Plan Asociarte).

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Contribuir con los gastos de desplazamiento, dietas, y otros gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia por parte de Asociaciones Culturales de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 200.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Convocatoria concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	75
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre



Línea de subvención: Subvención a profesionales del Sector Audiovisual para la producción de Cortometrajes.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con la financiación de los gastos derivados del desarrollo, producción y elaboración de proyectos audiovisuales de corta duración o cortometrajes del sector audiovisual de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiarios: Profesionales/Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 60.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre Fecha Concesión: primer trimestre 2026 Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre 2026	



Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las Artes Escénicas de la Región de Murcia (Plan Escena Nacional/ Internacional).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Profesionales de las artes escénicas de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.	
Áreas de competencia	CNAE 92312 Producción de Espectáculos/92311 Creación artística y literaria de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de las artes escénicas	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 110.000,00€	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Supuesto de especial concurrencia	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	15
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre 2026 Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre 2026	



Línea de subvención: Subvención a Galerías de Arte para su participación en ferias y eventos a nivel nacional e internacional.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con los gastos derivados de la presencia de las Galerías de Arte de la Región en ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional para promocionar su sector y a los artistas de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 52487 Galerías de Arte Comerciales Beneficiarios: Profesionales/Empresas Galerías de Arte de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	1 de diciembre de 2026 a 31 de diciembre de 2026	
Costes previsible	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 40.000,00€	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre 2026 Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre 2026	



Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales para proyectos expositivos nacionales e internacionales.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Apoyo a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales en el desarrollo de proyectos, exhibiciones nacionales e internacionales, para contribuir al desarrollo y proyección de su carrera profesional.	
Áreas de competencia	CNAE: 92311 Creación artística y literaria, interpretación de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de Artes Plásticas y Visuales	
Plazo necesario de consecución	01 de noviembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 150.000,00€	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre Fecha Orden Concesión: primer trimestre 2026 Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre 2026	



Línea de subvención: Subvenciones a Producciones Cinematográficas de Largometrajes y Otras Obras Audiovisuales en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en la financiación de los gastos derivados de producciones de largometrajes y otras obras audiovisuales por productoras de la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional.
Áreas de competencia		CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiario: Empresas del Sector Audiovisual
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 600.000,00€
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Convocatoria de concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre 2026 Fecha Reconocimiento obligación:segundo trimestre 2026



Línea de subvención: Subvención a la realización de Rodajes de Largometrajes y Otras Obras Audiovisuales en la Región de Murcia 2025-2026.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en la financiación de los gastos derivados de producciones de largometrajes y otras obras audiovisuales que vayan a realizarse en la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional.	
Áreas de competencia	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiario: Empresas del Sector Audiovisual	
Plazo necesario de consecución	1 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2026	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 600.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Supuesto de especial concurrencia	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre 2026 Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre 2026	



Línea de subvención: Subvención a la Distribución, Promoción y Comercialización de Producciones Cinematográficas de la Región de Murcia y Asistencia a Festivales.

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en la financiación de los gastos derivados de la distribución, promoción y comercialización de las producciones y obras audiovisuales realizadas, rodadas o producidas en la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional. Así como la asistencia a festivales con el fin de la promoción.
Áreas de competencia		CNAE: 5917 Actividades distribución cinematográfica Beneficiario: Empresas del Sector Audiovisual
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 200.000,00€.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria de concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras. Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre Fecha Concesión: sgundo trimestre 2026 Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre 2026



Línea de subvención: Subvención a profesionales del Sector Audiovisual para el desarrollo de proyectos.

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar con la financiación de los gastos derivados del desarrollo de la fase inicial o preproducción (investigación, creación, formación, etc.) de proyectos del sector audiovisual de la Región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiarios: Profesionales/Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		1 de octubre de 2025 a 31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 100.000,00€
Fuentes financiación		Fondos Ministerio de Cultura y propios
Plan de acción		Convocatoria concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según previsto en el artículo 74 del RGLS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre 2026 Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre 2026



Línea de subvención: Subvención a la Pontificia Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Doloroso Paso del Prendimiento y Esperanza de la Salvación de las Almas (Californios) para colaborar en la adecuación y puesta en funcionamiento de un Centro polivalente para actividades.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Contribución al apoyo de la Pontificia Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Doloroso Paso del Prendimiento y Esperanza de la Salvación de las Almas (Californios) para colaborar en la adecuación y puesta en funcionamiento de un Centro polivalente para actividades culturales.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Pontificia Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Doloroso Paso del Prendimiento y Esperanza de la Salvación de las Almas (Californios)	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 70.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS: Decreto Consejo de Gobierno	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación decreto: Primer trimestre 2025 Fecha Concesión: Primer trimestre 2025 Fecha Reconocimiento obligación: Primer trimestre 2025	